

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: C/ Adriano, nº 4.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de documentación de Sobre A el quinto día natural a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del Sobre B (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).
- e) Hora: 11,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", sexto día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil), notificándose los defectos u omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Consejería situado en la 3ª planta del edificio en la C/ Adriano, nº 4 de Mérida, ese mismo día.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

No procede.

Mérida, a 22 de julio de 2003. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

### *CORRECCIÓN de errores al anuncio de 26 de junio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones deslinde de Vía Pecuaria en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana.*

Apreciado error en el Anexo del Anuncio de 26 de junio de 2003, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 84, de 19 de julio de 2003, se procede a su publicación íntegra:

"Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Montánchez" y "Cordel de Trujillo a Montánchez" en todo su recorrido, por la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de noviembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001) se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 4 de septiembre en la intersección de la vía pecuaria con el Camino de la Cumbre a Ibahernando Pk. 2.200.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado Dª Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 26 de junio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

**ANEXO****RELACION DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MONTÁNCHEZ TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CUMBRE" Y "CORDEL DE TRUJILLO A MONTÁNCHEZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ANA****TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CUMBRE**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2\182	AMARILLA BERMEJO ALFREDO	CL\ SAN ROQUE 12	La Cumbre
2\161, 167	AMARILLA BERMEJO FLORIAN	CL\ RODAS	La Cumbre
2\186	AMARILLA BERMEJO PEDRO	CL\ GUADALUPE 16	La Cumbre
2\181	AMARILLA CASERO DOMINGO	CL\ LA ISABELA 5	Guadalajara
2\209	ARIAS REDONDO ANTONIA	CL\ PORTUGAL 18	La Cumbre
2\211	AVILA MARTIN JOSEFA	CL\ RODAS	La Cumbre
1\129, 130, 9003	AYTO CUMBRE LA	PZ\ ESPAÑA 12	La Cumbre
1\9027	CA EXTREMADURA	PS\ PASEO DE ROMA	Mérida
2\155, 157, 180	CABELLO BRAVO ENCARNACION	CL\ PIZARRO 40	La Cumbre
2\210	CASTRO ARIAS JUANA	AV\ J SEBAS EL CANO 23	S/R
2\172	CASTRO REDONDO FELIX	PZ\ ESPA/A 11	La Cumbre
1\135, 136	CASTRO REDONDO MATIAS	CL\ POZON 17	La Cumbre
2\185	CASTUERA AVILA MARIA JESUS	CL\ RETUERTAS 54	La Cumbre
2\179	DELGADO CASERO DIEGO	CL\ GUADALUPE 1	La Cumbre
1\190	DELGADO REDONDO JUANA	CL\ RETUERTAS 3	La Cumbre
2\216	DELGADO TRIGOSO FELIX	AV\ DE LA CONSTITUCION 1	La Cumbre
1\9024, 9028	ESTADO CONFEDERACION HIDROGRAFICA TAJO	AV\ DE PORTUGAL 81	Madrid
2\160	GIL ARIAS MARCELINA	CL\ GRAL MOLA 33	La Cumbre
2\154	JIMENEZ CASTRO MARIA ISABEL	CL\ RODAS	La Cumbre
2\165	MARTIN CASERO HILARIA	CL\ RODAS	La Cumbre
2\163, 212	MATEOS REDONDO ENRIQUE	CL\ GAMONAL 4	La Cumbre
2\159	MATEOS VADILLO QUITERIA	CL\ SILENCIO 2	La Cumbre
2\173	REDONDO CASERO AMPARO	CL\ OBRAS 47	La Cumbre
2\174	REDONDO CASERO MARCELO	CL\ RETUERTAS 10	La Cumbre
2\184	REDONDO CASTRO ALFONSA	CL\ SAN JUAN	La Cumbre
2\162	REDONDO GALINDO ESTEBAN	CL\ SANTA ANA 6	La Cumbre
2\156	SANCHEZ AVILA NICOLASA	CL\ PIZARRO 8	La Cumbre
2\183	SANCHEZ SANCHEZ DANIEL	CL\ SAN PEDRO 1	La Cumbre
2\158	SANCHEZ TORIL AMBROSIO	CL\ POZON 11	La Cumbre
2\166	TORIL DELGADO JUANA	CL\ CRUZ 32	La Cumbre
2\168	VADILLO REDONDO ANTONIO	CL\ GRAL YAGUE 8	La Cumbre

**TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA ANA**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4\46	AMARILLA AMARILLA QUINTIN	CL\ ALMAZAN 24	S/R
4\45	AMARILLA BERMEJO PEDRO	CL\ PIZARRO 17	La Cumbre
4\47	AMARILLA RUBIO JUAN JOSE	CL\ POZON	La Cumbre
4\48	AMARILLA SANCHEZ INES	MUNICIPIO	La Cumbre
4\44	AMARILLO RUBIO SATURNINO	MUNICIPIO	Santa Ana
3\38	ARIAS CASTRO VICTORIA	MUNICIPIO	Santa Ana
3\40	ARIAS SANCHEZ MIGUEL	MUNICIPIO	Santa Ana
4\1, 3, 7, 9			
3\42	CASTRO REDONDO MATIAS	MUNICIPIO	La Cumbre
4\43	CASTRO VADILLO PIEDAD	CL\ ANCHA 30	La Cumbre
4\93	CRUZ REDONDO MIGUEL	MUNICIPIO	Santa Ana
1\3001, 3002	DELGADO CASTRO FELIPE	MUNICIPIO	Santa Ana
4\4	DESCONOCIDO	VP\ CACERES	Cáceres
4\5	DESCONOCIDO	VP\ CACERES	Cáceres
4\2	GONZALEZ VALLE ANTONIO	MUNICIPIO	Santa Ana
4\10	MATEOS CASTRO FELIPE	MUNICIPIO	Santa Ana
2\1 3\1	REDONDO CASTRO CANDIDA	RD\ AMERICA 26	La Cumbre
4\8	REDONDO CASTRO JUAN	MUNICIPIO	Santa Ana
4\6	SANCHEZ MARTIN MARIANO	MUNICIPIO	Santa Ana"